166

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 57.692.-

QUE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIAS A CONCEDER A LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, PERMISO PARA EXTRAER 4.000 MAZOS DE PAJA Y 2.000 PICANILLAS, DE LAS ISLAS FISCALES UBICADAS EN LAS JURISDICCIONES DE PUERTO SAJONIA Y LAMBARE.-

Nº 16.857.-

Asunción, Junio 18 de 1935.-

VISTOS: el Exp. H. 3747 de la Municipalidad de la Capital, en que solicita permiso para extraer 4.000 mazos de paja y 2.000 picanillas, de las dos islas ubicadas frente a Puerto Sajonia y la isla "Ramirez-cué" sita en la jurisdicción de Lambaré; el informe favorable del Departamento de Tierras y Colonias,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.- Autorízase al Departamento de Tierras y Colonias á conceder a la Municipalidad de la Capital permiso para extraer 4.000 (cuatro mil) mazos de paja y 2.000 (dos mil) picanillas de las dos islas ubicadas frente a Puerto Sajonia y de la isla "Ramirez-cué", jurisdicción de Lambaré, a objeto de ser utilizadas en la construcción de un galpón para una fábrica municipal de ladrillos y refacción de otro galpón del acantonamiento de prisioneros bolivianos del Barrio "Intendente Guggiari".-

ART.2º.- El permiso de extracción es por el término de 6 (seis) meses, bajo el control de los Resguardos Aduaneros de Puerto Sajonia y Lambaré.-

ART.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-